



Comité de Representantes

ALADI/CR/di 4394
Representación del Brasil
31 de enero de 2017

INCORPORACIÓN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO DE BRASIL DEL CENTÉSIMO VIGÉSIMO CUARTO PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 18

Montevideo, 30 de enero de 2017.

N° 11

La Representación Permanente del Brasil ante la ALADI y el MERCOSUR saluda atentamente a la Secretaría General de la ALADI e informa que, mediante el Decreto Presidencial N° 8.976, del 24 de enero de 2017, publicado en el Diario Oficial de la Unión el 25 de enero, se promulgó el Centésimo Vigésimo Cuarto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 18 (MERCOSUR), firmado el 4 de octubre de 2016.

La Representación Permanente del Brasil ante la ALADI y el MERCOSUR hace propicia la oportunidad para reiterar a la Secretaría General de la ALADI el testimonio de su consideración más distinguida.

Nota de Secretaría:

El Centésimo Vigésimo Cuarto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 18 fue publicado como documento ALADI/AAP.CE/18.124.